

DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS

En la ciudad, el del mes de de

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, en el marco de la solicitud realizada con el objeto de obtener un apoyo económico para la realización del eventoa realizarse los días del mes de de 20..... en el marco del Programa Argentina Te Incentiva, quien suscribe declara bajo juramento que:

A) Comprendo y acepto que la persona jurídica organizadora que represento no puede destinar los fondos asignados a la cobertura de salarios. Los fondos solicitados serán utilizados exclusivamente para los fines informados en la nota de solicitud de apoyo económico, presentada ante la SUBSECRETARÍA DE TURISMO de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

B) La persona jurídica organizadora contribuye con por lo menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de recursos propios ajenos al subsidio del Estado Federal para la atención de los gastos que demande el evento en cuestión.

C) El evento se realizará ajustándose cabalmente al resumen descriptivo y los objetivos planteados en la postulación.

D) La entidad ha cumplido con las obligaciones tributarias y previsionales pertinentes, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

E) La persona jurídica a la cual represento legalmente no posee rendiciones de cuentas pendientes de aprobación de otros beneficios otorgados previamente bajo el régimen de la Resolución 94/2024 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR.

F) La persona jurídica a la cual represento legalmente, no ostenta dentro de su consejo directivo y/o sus autoridades, funcionarios del Sector Público Nacional, ni posee vinculación alguna, con las entidades incluidas en el artículo 8 de la Ley N° 24.156 a saber: Administración Nacional, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, Fondos Fiduciarios integrados

total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

G) Para los eventos de todas las categorías con entrada paga, si le fuera solicitado, la organización entregará a la SUBSECRETARÍA DE TURISMO de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la cantidad de entradas no inferior al TRES POR CIENTO (3%) sobre la capacidad del establecimiento.

H) Cooperaremos con el equipo operativo a cargo de la convocatoria, en las acciones de seguimiento orientadas a contribuir con el desarrollo adecuado del evento, aportando la información adicional que fuese requerida durante su preparación y/o ejecución.

I) En toda publicidad o pieza de comunicación gráfica, y/o audiovisual destinada a divulgar el evento, consignaremos el apoyo mediante la aplicación del logo que oportunamente determine la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, teniendo en cuenta el Manual de aplicación de logos de PRESIDENCIA DE LA NACIÓN que el equipo operativo de la convocatoria aporte a tal efecto.

J) Dentro de los NOVENTA (90) días de finalizado el evento, presentaremos la memoria técnica y conceptual para posibilitar su evaluación en orden al cumplimiento de los objetivos planteados, acompañando material de prensa, fotográfico y/o audiovisual.

K) Dentro de los NOVENTA (90) días de finalizado el evento, presentaremos la rendición financiera del apoyo económico otorgado, que se ajustará a las pautas establecidas en el "REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS" aprobado mediante Resolución N° 159 de fecha 13 de abril de 2022 del ex MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

L) Asumimos que todos los vínculos de empleo y/o contractuales que la persona jurídica organizadora tenga o establezca con docentes, conferencistas o cualquier otro participante en el evento, así como el vínculo con el personal técnico, logístico, de seguridad, de sanidad, o cualquier otro rubro necesario para el evento y/o con las empresas proveedoras de dichos servicios, se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad. En tal sentido, exoneramos expresamente a la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de cualquier reclamo administrativo, judicial o extrajudicial derivado de estas relaciones, asumiendo en todos los casos el encauzamiento de las situaciones que pudieran presentarse.

M) Conferimos formal autorización a la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y

DEPORTES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para efectuar actos de reproducción y/o comunicación pública del material audiovisual originado en el evento, en los términos del apartado 9) de las bases y condiciones.

N) Comprendemos que, en caso de incurrir en cualquier incumplimiento con relación a los compromisos aquí asumidos, será de aplicación lo estipulado en el apartado 12) de las presentes bases y condiciones.

O) Postulo mi evento a la categoría: (marcar lo que corresponde)

- Congresos
- Eventos Deportivos de interés turístico
- Ferias y Exposiciones

P) Acepto las Bases y Condiciones del Programa “Argentina te incentiva” aprobadas por Resolución N° 2 de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES con fecha 5 de agosto de 2024.